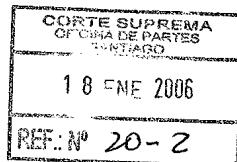


**CORTE DE APELACIONES
CHILLAN**

MOF 02377

GCP/rjc

Oficio N° 6- /



Chillán, 10 de Enero de 2006.

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribir a US. Excma. Pleno de esta Corte de Apelaciones cuyo tenor es el siguiente:

"N° 6.- En Chillán, a seis de Enero del dos mil seis, reunido extraordinariamente el Tribunal Pleno de esta Corte de Apelaciones, bajo la presidencia de su titular señor Ministro don Guillermo Cocio Paredes y con asistencia de los señores Ministros don Darío Silva Gundelach y don Cristián Hansen Kaulen, tomó conocimiento del oficio N° 000001 de 4 del actual, de la Excma. Corte Suprema, relacionado con lo dispuesto en el artículo 5° del Código Civil y 102 del Código Orgánico de Tribunales, se acordó informar a ese Tribunal, lo siguiente:

Que a esta Corte de Apelaciones no le han merecido dudas ni dificultades que hayan ocurrido con aplicación de las leyes, ni vacíos que se hubiesen notado en ellas, durante el año 2005 recién pasado.

Transcribese a la Excma. Corte Suprema y, en su oportunidad, al Presidente de la República.

Fdo. Guillermo Cocio Paredes, Presidente. Darío

**CORTE DE APELACIONES
CHILLAN**

MOF 02377

Silva Gundelach y Christian Hansen Kaulen, Ministros". CONFORME.

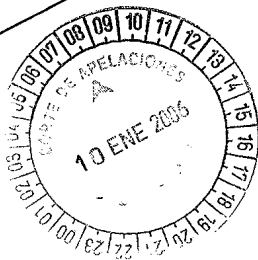
Dios guarde a US. Excma.


GUILLERMO COCIO PAREDES

PRESIDENTE


MIRIAM CONTRERAS FUENTES

SECRETARÍA SUBROGANTE



AL SEÑOR

PRESIDENTE DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

SANTIAGO.